



| |
|------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| INAPA-CCC-CP-2017-0032 |
| No. DOCUMENTO |

30 de octubre de 2017

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO

Quien suscribe, **Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso**, dominicano, mayor de edad, soltero portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081585-1, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Artículo 15 numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para “ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE SOSUA, CABARETE, PROVINCIA PUERTO PLATA”**, mediante el Procedimiento de Referencia No. **(INAPA-CCC-CP-2017-0032)**, conforme a las solicitud/es realizada/s por el Instituto Nacional de Aguas potables y Alcantarillados INAPA.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE SOSUA, CABARETE, PROVINCIA PUERTO PLATA**, declarando que el mismo **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los **treinta (30)** días del mes de **octubre** del año **2017**.


Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso
Consultor Jurídico

Consultor Jurídico

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino



CCC-CP-2017-0032